

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870”



CONGRESO NACIONAL  
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 01 de marzo de 2022.

Señor Presidente  
Oscar Rubén Salomón Fernández  
Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de tan alto cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución “POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS”.

Esperando contar con el apoyo de los distinguidos colegas parlamentarios aprovechamos la ocasión para saludar al Señor Presidente, respetuosamente.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

Resolución N°

**“POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**Resuelve:**

**Artículo 1º:** Crease la “COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS”, la que quedara integrada por seis miembros, designados por cada bancada y que durara un año en sus funciones pudiendo ser reelectos

**Artículo 2º:** Compete a la “COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS”, trabajar coordinadamente con las instituciones afines como ser Seprelad, Banco Central del Paraguay. Ministerio Público y Poder Judicial investigando con eficacia el hecho punible del lavado de dinero provenientes de otros delitos para lo cual también se podrá requerir informaciones y documentaciones entidades públicas y privadas necesarias con potestad que le confiere la constitución y la ley reglamentaria 137/93.

**Artículo 3º:** Establecer acuerdos y relacionamientos con Instituciones Públicas Internacionales y Organizaciones relacionadas a la Lucha contra el Lavado de Dinero y otros Delitos Conexos, a fin de obtener mejores resultados a la investigación.

**Artículo 4º:** Así mismo dispondrá de todas las competencias y atribuciones establecidas en la ley 137/93 y ley nº 6104, en su Artículo 7º, inciso e y el Artículo 195 de la Constitución Nacional

**Artículo 5º:** La comisión realizara informes trimestrales sobre el avance de sus actividades.

**Artículo 6º:** De forma

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La circunstancia actual justifica, la creación de una Comisión Asesora Permanente del Senado, en tema relacionados de Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros Delitos Conexos, para emitir dictámenes al Pleno sobre todo asunto vinculado Hechos Delictuales, como ser Actividades Ilegales, Enriquecimientos Ilícitos y otros como su diversidad en cuanto a las aplicaciones.

Diariamente existen denuncias, declaraciones en los medios de prensa de la existencia de hechos y situaciones que podrían constituir indicios de la Comisión de Hechos Punibles de Lavado de Dinero provenientes del contrabando y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y otros Delitos Conexos, por lo que estos hechos necesariamente deben ser analizados, profundizados y en su caso según las facultades legales, transmitir al órgano encargado que es la Seprelad, para su posterior comunicación al Ministerio Público.

Actualmente los hechos punibles contra el orden económico, blanqueo de capitales y masiva comercialización ilegal o sea contrabando de productos al extranjero provocando un crecimiento desmesurado en el patrimonio de las personas dedicadas a estos menesteres.

Debe entenderse que el Lavado de Dinero, significa Dinero Ilícito provenientes de actos delictuales que a su vez financian otros delitos, en el lavado hay una competencia desleal y delictiva contra las pequeñas y medianas empresas (productos vendidos a un precio de mercado porque el "lavador", no le interesa ganar), se simulan negocios se utilizan el nombre de personas o se le involucra en el delito de lavados de activos.

En el Lavado de Dinero o de Activos se encubren siempre el origen de los patrimonios que fueron obtenidos mediante actividades ilegales, con esto es sumamente importante que los órganos encargados de velar por el cumplimiento de la normativa preventiva contra el Lavado de Dinero y los sujetos obligados de reportar movimientos financieros sospechosos.

En el mundo actual en que vivimos consideramos fundamental que el Senado de la Nación, cuenten con una comisión asesora permanente con todas las atribuciones inherentes, pudiendo trabajar en coordinación con la entidad encargada de recibir alertas de operaciones sospechosas cooperando recíprocamente para el avance de las investigaciones, así mismo también con el banco central del Paraguay en virtud a la Ley 6104, en su Artículo 7º de excepciones al secreto, inciso e " Las informaciones solicitadas por las cámaras del congreso y la comisiones conjunta de investigaciones, conforme a lo establecido en los Art. 192 y 195 de la Constitución Nacional.

Consideramos que esta comisión permanente deberá estar compuesto por seis senadores de diferentes bancadas propuestas por las mismas y aceptadas por el pleno, duraran un año en sus funciones pudiendo ser reelectos en caso que así lo considere.

Por todo lo expuesto y por mucho más creemos necesario la creación de una comisión asesora permanente referente a hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos, para que como integrante de la cámara de senadores en concordancia con otras instituciones a fines podamos combatir este flagelo que agobia al país y a todo el mundo.